

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000272 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No.0001492 de Abril 08 de 2013, el funcionario JOSE CARDOZO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.110.315, Gerente de Control Interno grado 18 de la Planta Global de la Entidad, con aprobación de su jefe inmediato, solicita un periodo de vacaciones causado del día 20 de Enero de 2012 a 19 de Enero de 2013, para disfrutarlas a partir del día 04 de Junio de 2013.

Que el artículo 8 del Decreto 1045/78 prescribe: “De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones del 04 de Junio al 25 de Junio de los cursantes al funcionario JOSE CARDOZO ALVAREZ, Gerente de Control Interno, por el periodo servido del 20 de Enero de 2012 al 19 de Enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Liquidar y Pagar las vacaciones del funcionario en mención de la siguiente forma:

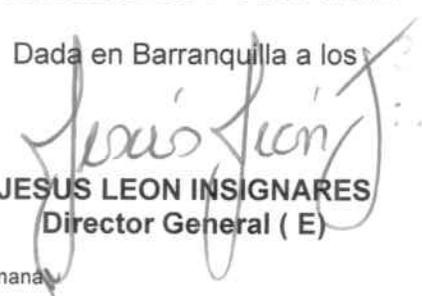
Asignación básica: 5.103.396			
Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonificación por recreación	Total a Pagar
3.848.016	2.623.641	340.226	6.811.889
Deducciones			
Helm bank			Total deducciones
1.454.957			1.454.957
Neto a pagar			5.356.932

ARTICULO TERCERO.- Remítase a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 1 MAYO 2013


JESUS LEON INSIGNARES
Director General (E)